

05 FEB. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 266 75

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1108 de fecha 27 de Diciembre de 1984 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) La Resolución N° 1002 del 2011 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso de la Cuenta Corriente Gastos de Operación Servicio Educación N° 61509050596 a la Cuenta Corriente Fondos Ordinarios del Colegio Básico Aragón 61509053684, con el fin de cubrir los gastos de Mantenimiento Año 2016, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas y Circular N° 30 de la Contraloría General de la Republica, equivalente a la suma de \$ 14.346.730.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual la Directora Doña CARMEN ALVAREZ MONTANARES, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente al MINEDUC.-

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



JFAO/AMS/JGS/RPL/fme.-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Sra. Carmen Álvarez Montañares
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia

ANOTESE Y COMUNIQUESE

